



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 05 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.02.2024 17:24:06 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000186-2024-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** el formulario único de trámites del Poder Judicial de fecha 5 de febrero del 2024, presentado por el magistrado Alexander Sotomayor Castro, juez titular del Juzgado Civil MJB de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional; en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.-** Mediante el documento del visto, el magistrado Alexander Sotomayor Castro, juez titular del Juzgado Civil MJB de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, peticiona licencia por motivo de onomástico para el día lunes 5 de febrero del 2024.

**Tercero.-** Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147, literal g), que se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276.

**Cuarto.-** En ese contexto, de la ficha Reniec del magistrado recurrente se verifica que, efectivamente el día 5 de febrero es su onomástico, razón por la cual y en mérito a la normatividad antes expuesta, se le deberá conceder —en vía de regularización— licencia por onomástico para el día antes precisado.

**Quinto.-** Por otra parte, se observa que mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.° 000094-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 23 de enero del 2024, se dispuso que el magistrado Alexander Sotomayor Castro se encuentre a cargo de los Juzgados Civiles de Huaylas y Yungay del 1 al 15 de febrero del 2024; siendo así, corresponde para el presente caso disponer —en vía de regularización— la encargatura de los





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

referidos juzgados, por el día 5 de febrero del 2024, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, en aras de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de los mismos.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Declarar procedente** la solicitud de licencia por onomástico peticionada por el magistrado Alexander Sotomayor Castro, juez titular del Juzgado Civil MBJ de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; en consecuencia, **se concede** –en vía de regularización- licencia con goce de haber por onomástico al magistrado referido por el día 5 de febrero del 2024.

**Artículo Segundo.- Encargar** –en vía de regularización- el despacho del Juzgado Civil MBJ – Caraz y el despacho del Juzgado Civil de Yungay, por el día 5 de febrero del 2024, a la magistrada Juana Iris Melo Toro, jueza del Juzgado Mixto de Asunción de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.

**Artículo Tercero.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo de Oralidad Civil, Juzgado Civil MBJ – Caraz, Juzgado Civil de Yungay, Juzgado Mixto de Asunción, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

### **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

